

En Ecatepec de Morelos, Estado de México, siendo las **QUINCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS**, la Secretaría del Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, a través de la Subdirección de Juzgados Cívicos, dependencia encargada de llevar a cabo el desahogo del procedimiento **PERMANENTE PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES CÍVICOS, LAS Y LOS SECRETARIOS CÍVICOS Y DE LAS Y LOS FACILITADORES DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO**, en los siguientes términos emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 004/CAPP/2026

MEDIANTE EL CUAL, SE DETERMINAN A LAS Y LOS ASPIRANTES QUE ACREDITARON Y NO ACREDITARON EL EXAMEN DE LA SEGUNDA FASE DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA ABIERTA, PÚBLICA Y PERMANENTE PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS JUEZAS Y LOS JUECES CÍVICOS, LAS SECRETARIAS Y LOS SECRETARIOS CÍVICOS Y DE LAS PERSONAS FACILITADORAS DE JUZGADOS CÍVICOS DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

ANTECEDENTES

I.- Que, a través del Portal Oficial del Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, se publicó en fecha veintidós de mayo del año en curso, para conocimiento general, la "CONVOCATORIA ABIERTA, PÚBLICA Y PERMANENTE PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES CÍVICOS, LAS Y LOS SECRETARIOS CÍVICOS Y DE LAS Y LOS FACILITADORES DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, aprobada y autorizada en el acuerdo número 100/2026 dictado en la Décima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veintiuno de mayo del año en curso, específicamente en el hipervínculo o enlace electrónico <https://ecatepec.gob.mx/wp-content/uploads/2026/05/GACETA-MUNICIPAL18.pdf>, así como en los estrados físicos de la Secretaría del Ayuntamiento y en las oficinas de la propia Subdirección de Juzgados Cívicos y en el Órgano oficial de información del Gobierno Municipal de Ecatepec de Morelos "Gaceta Municipal número 18 de fecha 22 de mayo de año 2026 para su difusión; lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 31 fracción XXXVI, 48 fracción III y 91 Fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. -----

II. Que, de conformidad con la bases establecidas en la citada convocatoria, es importante señalar que en las mismas se establece una secuencia lógica de las etapas de selección y designación de las y los Jueces Cívicos, las y los Secretarios Cívicos y de las y los Facilitadores del Municipio de Ecatepec de Morelos, estado de México, que a saber son: requisitos, del registro, de la paridad de género, del proceso de selección, de la designación, de la toma de protesta y vigencia del cargo y de la protección de datos personales, con la finalidad de en su caso seleccionar y designar en su momento oportuno a las personas mejor acreditadas en las evaluaciones respectivas. - - -

III. De conformidad con la **BASE SEGUNDA** de la Convocatoria que nos ocupa (**DEL REGISTRO**), las y los aspirantes acudieron de lunes a viernes de 10:00 a.m. a 17:00 p.m. al interior de las oficinas que ocupa la Subdirección de Juzgados Cívicos dependiente de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal, sito en calle Juárez s/n, Colonia San Cristóbal, Ecatepec de Morelos, Estado de México, C. P. 55000, para entregar la documentación requerida con las formalidades establecidas. - - - - -

IV. De conformidad con la **BASE TERCERA** de la convocatoria que nos ocupa (**DE LA PARIDAD DE GÉNERO**), será conforme a lo que establecen los artículos 29 fracción V y 30 fracción V de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México; donde se buscará fomentar la participación ciudadana, dirigida a lograr la paridad de género en el momento de selección de las y los aspirantes a integrar los juzgados cívicos en los diversos cargos señalados en la referida convocatoria. - - - - -

V. De conformidad con la **BASE CUARTA Inciso A)** de la Convocatoria que nos ocupa (**DEL PROCESO DE SELECCIÓN**), y posterior a la verificación de la documentación de las y los aspirantes que participaron en la segunda fase de la convocatoria de mérito, se publicó en fecha diecisiete de agosto de año dos mil veintiséis, para conocimiento general el **ACUERDO NÚMERO 003/CAPP/2026**, suscrito por la Subdirectora de Juzgados Cívicos de la Secretaría del Ayuntamiento, específicamente en el hipervínculo o enlace electrónico: <https://ecatepec.gob.mx/acuerdo-num-003-capp-2026-aspirantes-que-cumplieron-los-requisitos-para-la-seleccion-de-personnal-de-juzgados-civicos/>; así como en los estrados físicos de la Secretaría del Ayuntamiento y en las oficinas de la propia Subdirección de Juzgados Cívicos para su difusión; lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 31 fracción XXXVI, 48 fracción III y 91 Fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. - - - - -

VI. De conformidad con la **BASE CUARTA Inciso B)** de la Convocatoria que nos ocupa (**DEL PROCESO DE SELECCIÓN**), tuvo verificativo el examen de la segunda fase de selección para nueve de los diez aspirantes que cumplieron con los requisitos señalados en la convocatoria que nos ocupa, al interior del salón de los nueve pueblos, ubicado en la primera planta del Palacio Municipal, sito en; "**AVENIDA JUÁREZ, S/N, SAN CRISTOBAL. ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO A LAS NUEVE HORAS CON CERO MINUTOS DEL DÍA VEINTE (20) DE AGOSTO DE AÑO DOS MIL VEINTISEIS (2026)**"; examen de conocimientos que realizó la Secretaría del Ayuntamiento a través de la Subdirección de Juzgados Cívicos y la Consejería Jurídica bajo la supervisión del Órgano Interno de Control Municipal; exámenes que quedaron a resguardo del personal adscrito al Órgano Interno de Control Municipal del Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos en sobre cerrado y sellado, para su posterior revisión y calificación. - - - - -

Ayuntamiento Constitucional de Ecatepec de Morelos

Av. Juárez S/N, San Cristóbal, Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55000

Tel. 55-58-36-15-00

VII. Cumplido el periodo de exámenes, el día veintiuno de agosto del corriente año, se llevó a cabo el proceso de revisión y calificación del examen de selección de las y los aspirantes que participaron en el proceso de selección y designación de *"JUEZAS Y JUECES CÍVICOS, SECRETARIAS Y SECRETARIOS CÍVICOS Y DE LAS PERSONAS FACILITADORAS DE JUZGADOS CÍVICOS PARA EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS DEL ESTADO DE MÉXICO"*; lo anterior bajo la supervisión de la Consejería Jurídica y del Órgano Interno de Control Municipal del Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México. -----

VIII. De conformidad con la **BASE CUARTA Inciso D)** de la Convocatoria que nos ocupa (**DEL PROCESO DE SELECCIÓN**); se seleccionarán a las y los aspirantes que acrediten el examen escrito y que demuestren mayor y mejor conocimiento de acuerdo con el número de plazas a ocupar para posteriormente remitir a la Secretaría del Ayuntamiento los folios con mayores conocimientos acreditados de acuerdo con las evaluaciones, para su publicación en estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, en la página oficial del Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos y medios electrónicos oficiales. -----

IX. De conformidad con la **BASE CUARTA Inciso E)** de la Convocatoria que nos ocupa (**DEL PROCESO DE SELECCIÓN**); establece que, cumplido el periodo de exámenes, la Subdirección de Juzgados Cívicos entregará a la Secretaría del Ayuntamiento las solicitudes de las y los aspirantes, a fin de integrar las propuestas correspondientes seleccionadas, a la Presidenta Municipal para el trámite de designación correspondiente.

CONSIDERANDOS

A.- Con fundamento en lo establecido en las **BASES QUINTA y SEXTA** de la convocatoria que nos ocupa; y derivado de los resultados obtenidos del examen de selección realizados el día veinte de agosto del corriente año y una vez integrados los expedientes individuales de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos establecidos en la convocatoria de mérito, la Secretaría del Ayuntamiento a través de la Subdirección de Juzgados Cívicos, remitirá a la Presidenta Municipal de Ecatepec de Morelos, para que en el uso de las atribuciones que le confiere el segundo párrafo del artículo 28 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios; la Presidenta Municipal, teniendo los resultados de selección, por orden de prelación, propondrá ante el Cabildo a los candidatos de Juezas o Jueces Cívicos y Secretarias o Secretarios Cívicos, para su designación y nombramiento; siendo el caso de que, la Subdirección de Juzgados Cívicos obtuvo los resultados definitivos del examen multicitado, por lo que se remitirán los folios correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento para el trámite correspondiente. -----

B.- Con base en el considerando anterior, los folios de las y los aspirantes que acreditaron y no acreditaron el examen de selección; son los siguientes: -----

"ASPIRANTE A JUEZA O JUEZ CÍVICO"

No.	FOLIO	NOMBRE	CALIFICACIÓN
01	SHA/SJC/JUEZ/01-2/2026	FERNANDO CABALLERO NÚÑEZ	NO ACREDITADO
02	SHA/SJC/JUEZA/02-2/2026	HILDA ROJAS CHORES	NO ACREDITADA
03	SHA/SJC/JUEZA/03-2/2026	KARLA DAYANA ORTEGA GARCÍA	ACREDITADA
04	SHA/SJC/JUEZA/04-2/2026	GUADALUPE JACQUELINE MAQUEDA HERNÁNDEZ	NO ACREDITADA
05	SHA/SJC/JUEZA/05-2/2026	GABRIELA ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	ACREDITADA

"ASPIRANTE A SECRETARIA O SECRETARIO CÍVICO"

No.	FOLIO	NOMBRE	CALIFICACIÓN
01	SHA/SJC/ SECRETARIA/01-2/2026	FRIDA SOFIA GARCÍA VÁZQUEZ	N/P
02	SHA/SJC/ SECRETARIA/02-2/2026	MARTHA SHEILA RODRÍGUEZ CONTRERAS	NO ACREDITADA
03	SHA/SJC/ SECRETARIA/03-2/2026	NACHELLI PÉREZ VILLA	NO ACREDITADA
04	SHA/SJC/ SECRETARIA/04-2/2026	JACQUELINE IVONNE MARTÍNEZ JUÁREZ	NO ACREDITADA
05	SHA/SJC/SECRETARIO/05-2/2026	ALBERTO PRIEGO PONCE	ACREDITADO

C.- Dado que, a la fecha del presente acuerdo se advierte que no existen registros suficientes para ocupar los cargos de Secretarias o Secretarios Cívicos, para cubrir las vacantes disponibles, resulta necesario tomar en consideración a las personas aspirantes a Juezas y Jueces Cívicos que obtengan calificación aprobatoria y que no hayan sido seleccionados, previa manifestación de voluntad de las respectivas personas aspirantes, podrán ser propuestos a ocupar los cargos de Secretarias o Secretarios Cívicos. -----

D.- La Secretaría del Ayuntamiento, a través de la Subdirección de Juzgados Cívicos, es competente para conocer del presente asunto y de conformidad con el artículo transitorio PRIMERO de la convocatoria abierta, pública y permanente para la selección y designación de las y los Jueces Cívicos, las y los Secretarios Cívicos y de las y los Facilitadores del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en el cual establece que lo no previsto en la convocatoria que nos ocupa, será resuelto por la Secretaría del Ayuntamiento a través de la Subdirección de Juzgados Cívicos de Ecatepec de Morelos, conforme a las disposiciones aplicables a la materia. -----

Con base a lo anterior y toda vez que existe razón fundada y motivada para la emisión del presente acuerdo, la Subdirección de Juzgados Cívicos, emite el siguiente. -----

ACUERDO

PRIMERO. – Con fundamento en lo establecido en las BASES CUARTA Y QUINTA de la "CONVOCATORIA ABIERTA, PÚBLICA Y PERMANENTE PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES CÍVICOS, LAS Y LOS SECRETARIOS CÍVICOS Y DE LAS Y LOS FACILITADORES DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE Ayuntamiento Constitucional de Ecatepec de Morelos

Av. Juárez S/N, San Cristóbal, Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55000

Tel. 55-58-36-15-00

MÉXICO"; las y los aspirantes que no acreditaron el examen de selección de la segunda fase de la convocatoria que nos ocupa; son los siguientes. -----

"ASPIRANTE A JUEZA O JUEZ CÍVICO"

No.	FOLIO	NOMBRE	CALIFICACIÓN
01	SHA/SJC/JUEZ/01-2/2026	FERNANDO CABALLERO NÚÑEZ	NO ACREDITADO
02	SHA/SJC/JUEZA/02-2/2026	HILDA ROJAS CHORES	NO ACREDITADA
03	SHA/SJC/JUEZA/04-2/2026	GUADALUPE JACQUELINE MAQUEDA HERNÁNDEZ	NO ACREDITADA

"ASPIRANTE A SECRETARIA O SECRETARIO CÍVICO"

No.	FOLIO	NOMBRE	CALIFICACIÓN
01	SHA/SJC/ SECRETARIA/01-2/2026	FRIDA SOFIA GARCÍA VÁZQUEZ	N/P
02	SHA/SJC/ SECRETARIA/02-2/2026	MARTHA SHEILA RODRÍGUEZ CONTRERAS	NO ACREDITADA
03	SHA/SJC/ SECRETARIA/03-2/2026	NACHELLI PÉREZ VILLA	NO ACREDITADA
04	SHA/SJC/ SECRETARIA/04-2/2026	JACQUELINE IVONNE MARTÍNEZ JUÁREZ	NO ACREDITADA

SEGUNDO. – Con fundamento en lo establecido en las **BASES CUARTA Y QUINTA** de la **"CONVOCATORIA ABIERTA, PÚBLICA Y PERMANENTE PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES CÍVICOS, LAS Y LOS SECRETARIOS CÍVICOS Y DE LAS Y LOS FACILITADORES DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO"**; las y los aspirantes que acreditaron la segunda fase del examen de selección de la convocatoria que nos ocupa; son los candidatos seleccionados y propuestos ante el Cabildo del Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos; son los siguientes. -----

"ASPIRANTE A JUEZA O JUEZ CÍVICO"

No.	FOLIO	NOMBRE	CALIFICACIÓN
01	SHA/SJC/JUEZA/03-2/2026	KARLA DAYANA ORTEGA GARCÍA	ACREDITADA
02	SHA/SJC/JUEZA/05-2/2026	GABRIELA ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	ACREDITADA

"ASPIRANTE A SECRETARIA O SECRETARIO CÍVICO"

No.	FOLIO	NOMBRE	CALIFICACIÓN
01	SHA/SJC/SECRETARIO/05-2/2026	ALBERTO PRIEGO PONCE	ACREDITADO

TERCERO. – Remítase a la Secretaría del Ayuntamiento, el presente acuerdo para dar cumplimiento a las **BASES QUINTA y SEXTA** de la convocatoria de mérito, debiendo acompañar al presente los expedientes individuales de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos y exámenes mencionados en la convocatoria citada. -----

Ayuntamiento Constitucional de Ecatepec de Morelos

Av. Juárez S/N, San Cristóbal, Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55000

Tel. 55-58-36-15-00

CUARTO. – PUBLÍQUESE en el portal Oficial del Gobierno Municipal, para lo cual el titular de la Secretaría del Ayuntamiento, mediante oficio de estilo dirigido a la Dirección de Comunicación Social, ordenará dicha publicación, así como en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en la Subdirección de Juzgados Cívicos, para posteriormente turnar a la Presidencia Municipal para los efectos legales conducentes. -----

Así lo acordó y firma, el presente acuerdo la titular de la Subdirección de Juzgados Cívicos en la fecha y hora señalada. -----

"MUNICIPIO DEL CAMBIO CON HONESTIDAD"



Lic. Claudia Cervantes Hernández
Subdirectora de Juzgados Cívicos
Adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento de
Ecatepec de Morelos, Estado de México
Administración Pública Municipal
2025-2027.

C.c.p. Archivo.

Ayuntamiento Constitucional de Ecatepec de Morelos
Av. Juárez S/N, San Cristóbal, Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55000
Tel. 55-58-36-15-00